



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

**ANUNCIO de la Subdirección Provincial de Carreteras en Huesca, por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto “Variante Este de Binéfar, conexión de la carretera Nacional con las carreteras A-140 y A-133. Tramo: Variante Este de Binéfar”. Clave: V-394-HU.**

Anexa figura la relación, con la expresión de sus propietarios, destino de cada finca y superficie a ocupar, que es necesario expropiar en el término municipal de Binéfar con motivo de las obras de la “Variante Este de Binéfar”, proyecto aprobado definitivamente por Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, de fecha 25 de noviembre de 2016 y ordenada la expropiación en fecha 7 de abril de 2021 por la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón.

Esta Subdirección Provincial de Carreteras de Huesca, haciendo uso de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de expropiación forzosa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha acordado abrir un período de información pública para que en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

La documentación correspondiente a dicho Proyecto expropiatorio estará disponible en la página web del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, url: <https://www.aragon.es/-/expropiaciones-vertebracion-aragon>, en el Ayuntamiento de Binéfar y en la Subdirección Provincial de Carreteras de Huesca en el teléfono 974293336 o en el correo electrónico [fjtomas@aragon.es](mailto:fjtomas@aragon.es).

Las alegaciones que en su caso pudieran producirse deberán dirigirse a la Subdirección Provincial de Carreteras de Huesca y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/924/2018, de 1 de junio, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos y Oficinas de Asistencia en materia de Registro del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 109, de 7 de junio), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, 7 de mayo de 2021.— El Subdirector Provincial de Carreteras de Huesca, Servando González García.

Adenda de segregación nº 1 del anejo nº 12 Expropiaciones e indemnizaciones del proyecto constructivo de la Variante Este de Binéfar (Huesca) V-394-HU

REFERENCIA CATASTRAL	NÚMERO DE ORDEN	MUNICIPIO	POL	PAR	SUB	DATOS DE TITULARIDAD		SUPERFICIE CATASTRAL (m <sup>2</sup> )	CULTIVO	AFECCIÓN		VALORACIÓN (€)	NATURALEZA URBANÍSTICA	
						TITULAR ACTUAL	DER			% DER	EXPROP (m <sup>2</sup> )			PRECIO UNITARIO (€/m <sup>2</sup> )
22083A01200090	71	BINEFAR	12	90	0	SOLANO COLET, PURIFICACION	PR	100	7.589	CR - Labor o labradío regadío	3.259,33	2,84	9.256,50	Rústica
22083A01200091	73	BINEFAR	12	91	0	SOLANO COLET, PURIFICACION	PR	100	6.984	CR - Labor o labradío regadío	961,52	2,84	2.730,72	Rústica
22083A01100011	75	BINEFAR	11	11	0	BIEL NAVARRO, MONTERRAT	PR	100	7.136	CR - Labor o labradío regadío	589,87	2,84	1.675,23	Rústica
22083A01100012	76	BINEFAR	11	12	0	MARCO BLANCO, MARIA PILAR	PR	100	7.289	CR - Labor o labradío regadío	935,98	2,84	2.658,18	Rústica